Ybycui, 03 de diciembre de 2.012.

Señora
María del Carmen Benítez
Intendenta Municipal de Ybycui
PRESENTE

Nos dirigimos a usted, en carácter de miembro y Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad Ybycui, con el objeto de hacer referencia al llamado para la "**ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS DE ILUMINACION A SER INSTALADOS EN LA AVENIDA PRINCIPAL DE LA CIUDAD DE YBYCUI**", al mismo tiempo de remitir copia del Acta de Apertura de Sobres Nº 29/2012 de fecha 29 de noviembre de 2012, presentada por la empresa oferente: **JME SYSTEMS** quien participa en el llamado de referencia dentro de la Modalidad de llamado a Contratación Directa Nº 27/2012 con ID 247518.

Según el acta de apertura de sobres mencionado precedentemente las empresas participantes han presentado cotizaciones de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción del bien:	Empresa 1 JME SYSTEMS	Empresa 2 LOCAL SA	Empresa 3 GRUPO IDEAS SA
ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS DE ILUMINACION A SER INSTALADOS EN LA AVENIDA PRINCIPAL DE LA CIUDAD DE YBYCUI	**10.000.000**	**10.600.000**	**11.800.000**

Por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a las cotizaciones presentadas, el análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones, se puede apreciar que la empresa **JME SYSTEMS** cuyo propietario es el señor **José María Enciso Vega** ha presentado la oferta cotizado como la mas baja, seguidamente se procede a verificar la presentación de las documentaciones sustanciales exigidas en el punto 10 del anexo I del pliego:

Documentos	CUMPLE	NO CUMPLE
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	x	
Garantía de Mantenimiento de Oferta (declaración Jurada)	x	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	x	
Fotocopia simple de la cédula tributaria	x	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	x	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA	x	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	x	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	x	
Copia de contratos con sus respectivas recepciones de provisiones productos similares a instituciones.	x	
Declaración Jurada que el los bienes ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas del llamado.	x	
Declaración de solvencia técnica y económica para asumir compromisos con la convocante.	x	
Referencias institucionales con el nombre, dirección y número de teléfono de cinco representantes de instituciones donde fueron proveídos los servicios similares ofertados	x	
Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado.- expedido por el SET. Conforme al Art. 194 de la ley 125/91.	x	
Experiencia mínima de 5 años en el rubro de provisión de productos similares	x	

De esta manera se puede comprobar la presentación por parte del oferente de las documentaciones sustanciales solicitadas en el pliego comprobando la experiencia, solvencia, capacidad en materia de equipos y personales para la provisión del bien en tiempo y forma, demostrando que cumple con los requisitos sustanciales dentro de los parámetros establecidos en los criterios de evaluación dispuestos por la Ley 2051/2003 de Contrataciones Publicas y el decreto reglamentario 21909/2003, de acuerdo a las documentaciones que componen la oferta, puede comprobarse el cumplimiento de las exigencias del Anexo I del pliego y por tanto la empresa **JME SYSTEMS** cuyo propietario es el señor **José María Enciso Vega** se halla calificada para la provisión del bien objeto del presente llamado a Contratación Directa 27/2.012 con ID 247518 denominada "**ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS DE ILUMINACION A SER INSTALADOS EN LA AVENIDA PRINCIPAL DE LA CIUDAD DE YBYCUI**" convocada por la Municipalidad de Ybycui.

Asimismo como podrá observarse los miembros de la UOC procedieron a un análisis detallado de los documentos formales y el cumplimiento de los bienes ofertado con las especificaciones técnicas del pliego y a los requerimientos del mismo, por las consideraciones expuestas y que según las evaluaciones realizadas la oferta del oferente **JME SYSTEMS** cuyo propietario es el señor **José María Enciso Vega con Cedula de Identidad Nº 743841** se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo.

Por lo expuesto, después de analizar las informaciones y documentaciones presentadas cotejando el precio de los bienes ofertado con los del mercado o de referencia de igual manera se encuadra dentro del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Ybycui; ésta Unidad recomienda la adjudicación para la "**ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS DE ILUMINACION A SER INSTALADOS EN LA AVENIDA PRINCIPAL DE LA CIUDAD DE YBYCUI**" a la empresa **JME SYSTEMS** cuyo propietario es el señor **José María Enciso Vega con Cedula de Identidad Nº 743841** cuyo monto total de la oferta alcanza la suma de Gs. 10.000.000.- (Guaraníes, Diez Millones) por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante y por ofrecer mejores condiciones técnicas y económicas que los otros oferentes, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Sin otro motivo, le saludamos atentamente.

Víctor Osmar Arellano Franco
Miembro UOC

MUNICIPALIDAD DE YBYCUI · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Romina González Camacho
Responsable UOC